

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2018

Destino: SECRETARÍA GENERAL



No. 20182100129532

Fecha Radicado: 2018-02-26 16:17:03

Anexos: .



Señores ICFES

Radicación de cuenta de cobro contrato No. 279 de 2018.

En atención a la comunicación interna recibida el 20 de mayo de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato No. 279 de 2018:

Grupo de documentos dirigidos a la subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales que incluyan:

- G3-FT001 - Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Formato Ejecución Contractual
- Copia de la cuenta de cobro o factura según aplique
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Certificación tributaria
- Certificación bancaria (solo para el primer pago)

Cordialmente,

Nicolas Sanchez Barrera

C.C. 1.020.783.455

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

26/02/2018

Contrato No:	279	Fecha de contrato:	23/01/2018	Nombre Contratista de	NICOLÁS SÁNCHEZ BARRERA		
No. de factura o documento equivalente:	1	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.020.783.455		
Comprobante de ingreso a almacén No:	NA	Pago número:	1	Periodo a pagar:	DE: 01/02/2018	A: 28/02/2018	

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

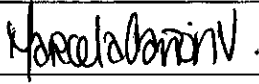
En cumplimiento de sus compromisos contractuales, el contratista hace entrega del informe que contiene la lista de tareas y actividades relacionadas con el contrato y que fueron realizadas durante el periodo descrito en este documento.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAT01	Dirección de Tecnología e Información	6.000.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		6.000.000

**Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARCELA CAÑON VARGAS
FIRMA:	
CARGO:	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE APLICACIONES

6	OBLIGACIÓN: 1, 2, 3, 7, 9, 11 ACTIVIDAD: Identificación de Apoyo de TI al Subprocesos de Calificación LINEAMIENTO MARCO DE AE: LI.GO.02 EVIDENCIA: https://drive.google.com/file/d/1CitapTiZbiDu9ticjVJsY3kwU5DIB1W7/view?usp=sharing	20%
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
----------	--

6. CONSTANCIAS

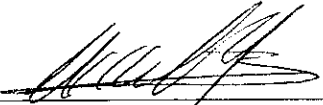
El supervisor o interventor **MARCELA CAÑON VARGAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

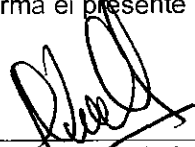
MARCELA CAÑON VARGAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(26)** de **(febrero)** de **(2018)**


 Elaboró
 Nicolás Sánchez Barrera


 Revisó
 Leydi Viviana Cristancho


 Aprobó
 Marcela Cañon Vargas


FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: **"EL ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en once (11) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)..."**

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto										Valor	
	DD/MM/AAAA											\$	
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X											

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	OBLIGACIÓN: 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 14 ACTIVIDAD: Levantamiento del Procedimiento H4.PR001 - Desarrollo y Mantenimiento de Software en PRISMA LINEAMIENTO MARCO DE AE: LI.GO.04, LI.GO.13 EVIDENCIA: https://drive.google.com/file/d/180X100q2Q90anfkwCES0XcZ9BnDQJZVD	100%
2	OBLIGACIÓN: 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 14 ACTIVIDAD: Levantamiento del Procedimiento H4.PR001 - Desarrollo y Mantenimiento de Software Pruebas Electrónicas LINEAMIENTO MARCO DE AE: LI.GO.04, LI.GO.13 EVIDENCIA: https://drive.google.com/file/d/1PgQl0lXLUjpcjvr69KzBl36CCXHbdr_R	100%
3	OBLIGACIÓN: 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12 ACTIVIDAD: Actualización de la Estrategia de TI LINEAMIENTO MARCO DE AE: LI.ES.01 EVIDENCIA: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uVO0aJyqVOCjDuaCelzFjxU7ks9HuZAFiuBiSUyANXU	70%
4	OBLIGACIÓN: 1, 2, 3, 9, 10, 11 ACTIVIDAD: Actualización de la Estructura Funcional de TI Roles LINEAMIENTO MARCO DE AE: LI.GO.05 EVIDENCIA: https://drive.google.com/file/d/1WaT1Nx_VxgFQcadHpE1-XW7UurLPSQww	90%
5	OBLIGACIÓN: 1, 4, 9 ACTIVIDAD: Actualización de la guía de Estilo y usabilidad en la WIKI LINEAMIENTO MARCO DE AE: LI.SIS.07 EVIDENCIA: http://192.168.147.217/wiki/index.php/Archivo:Gu%C3%ADa_de_estilo_y_usabilidad_web.pdf	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 297 de 2018 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	NICOLÁS SÁNCHEZ BARRERA			C.C. / C.E. No.:	1.020.783.455
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/02/2018	Hasta	28/02/2018	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	279	Fecha de inicio	01/02/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula CUARTA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales para continuar con el análisis, definición e implementación de la Arquitectura Empresarial del ICFES basado en el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia, así como apoyar en la alimentación y actualización de la herramienta SmartEA para la gestión de la Arquitectura Empresarial de la Entidad" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000) MCTE , precio correspondiente a 84,48 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de 0 PESOS (\$0) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 23 de ENERO de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de FEBRERO de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato. • El contrato se viene ejecutando desde el 01 de FEBRERO de 2018 sin novedad 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Bogotá D.C., 26 de febrero del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad


Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de febrero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes febrero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



NICOLÁS SANCHEZ BARRERA
C.C. 1.020.783.455 de Bogotá

La empresa **NICOLAS SANCHEZ BARRERA**, identificada con **CC** número **1020783455**, aportó por el empleado **NICOLAS SANCHEZ BARRERA** identificado(a) con **CC** número **1020783455** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para el periodo de pensión de 02 - 2018 de la siguiente forma.

25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59	R		X			0	30	\$2,400,000	0.16000	\$384,000	\$0	\$0	Febrero - 2018	25369008	02/02/2018	No
14-18	Liberty Seguros de Vida	59	R		X			0	30	\$2,400,000	0.00522	\$12,600	\$0	\$0	Febrero - 2018	25369008	02/02/2018	No
EPS005	Sanitas EPS	59	R		X			0	30	\$2,400,000	0.12500	\$300,000	\$0	\$0	Febrero - 2018	25369008	02/02/2018	No
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	59	R		X			0	A 0	\$0	0.00000	\$0	\$0	\$0	Febrero - 2018	25375498	02/02/2018	No
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	59	R		X			0	C 30	\$2,400,000	0.00600	\$14,400	\$0	\$0	Febrero - 2018	25375498	02/02/2018	No



Bogotá D.C., 20 de Febrero de 2018

Señores
A quien interese
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente NICOLAS SANCHEZ BARRERA identificado con Cédula de Ciudadanía No 1020783455, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 21-03-2012 a través del (los) producto (s):

Producto	No. Producto	Estado del producto
Cuenta de Ahorros	005-60068-6	Activo

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 14 para transferencias ACH.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de Febrero de 2018, en atención a la solicitud No. PQR-18-0121266. a corte de 19-02-2018.

Cordialmente,

Contact Center

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES
DEBE A:

NICOLÁS SÁNCHEZ BARRERA
C.C. No. 1.020.783.455 de Bogotá
Régimen Simplificado

LA SUMA DE: \$ 6.000.000 Seis millones de pesos M/CTE

POR CONCEPTO DE: *"Prestar los servicios profesionales para continuar con el análisis, definición e implementación de la Arquitectura Empresarial del ICFES basado en el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia, así como apoyar la implementación y actualización de la herramienta SmartEA para la gestión de la Arquitectura Empresarial de la entidad.", según el contrato de prestación de servicios No. 279 de 23/01/2018. Pago N° 1.*

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

Banco: *Banco Itau*
Cuenta Ahorros No. 005-60068-6
Nombre Nicolás Sánchez Barrera
Cédula 1.020.783.455


Nicolás Sánchez Barrera
C.C No. 1.020.783.455 de Bogotá

Bogotá, D. C febrero 26 de 2018